



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos, del día viernes dieciocho de septiembre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales, misma que fue marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-686, la que en esencia recae en obtener resultados de los exámenes Hisopado nasal-faríngeo, realizados al ciudadano M. A. V. S.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

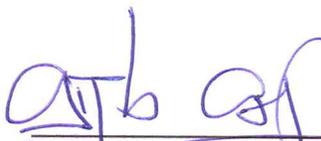
II. Si bien el fondo de lo solicitado recae en datos personales y por ende confidenciales, al ser su titular , representante legal o familiares debidamente acreditados - en determinados casos-, los que lo requieren, y siendo que el acceso de expedientes clínicos debe estar disponible para su titular sin restricción alguna, garantizando así el poder de disposición o decisión que tiene una persona sobre la información que le concierne, se debe dar el respectivo tramite.

III. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el respectivo memorándum a la Dra. Xochitl Sandoval, Subdirectora del Instituto Nacional de Salud, a fin que diera respuesta, a la solicitud de datos personales.

IV. Por medio del memorándum N° 2020-6018-01222, La Dra. Sandoval emite la respuesta a lo requerido, por ello en observancia a los principios de sencillez e

Teniéndose entonces la respuesta de la Unidad administrativa a la que se le requirió, el suscrito **Resuelve:**

Remítase vía correo electrónico la documentación del Departamento de Laboratorio Nacional de Salud Pública, a la dirección electrónica proporcionada para tal fin .
NOTIFIQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información





MINISTERIO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. SECCIÓN VIROLOGÍA/BIOLOGÍA MOLECULAR RESULTADOS DE LABORATORIO

Numero de muestra: 54808 Tipo de muestra: Hisopado Nasofaríngeo
Fecha de recepción de muestra: 15/AGOSTO/2020
Establecimiento que tomó la muestra: Región Metropolitana
Número de expediente: 03697269-1
Nombre del paciente: MANUEL ANTONIO VANEGAS SERVELLON

RESULTADO RT-PCR- SARS-COV-2: POSITIVO

Licda. Deny Lisset Martínez de Ruiz LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO J.V.P.L.C. No. 1655

F. Deny Martínez Técnico responsable



Licda. Delmy Lisseth Recinos Escobar LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO J.V.P.L.C. No. 1688

F. Visto bueno por coordinadora de área de Virología y Biología Molecular.



La infrascrita jefa del Departamento de Laboratorio Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud CERTIFICA: Que el presente documento que consta una página es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó. De conformidad con el artículo 331 del Código Procesal Civil y Mercantil, extendiendo firma y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los 11 días del mes de Septiembre de dos mil veinte.

F. [Signature]



LICDA. MÓNICA JEANNETTE BARAHONA JEFA DEPARTAMENTO DE LABORATORIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA